De conformidad con las disposiciones del artículo 113 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Departamento Secretaría del Directorio incorpora el presente texto al Sistema de Información Legislativa (SIL), de acuerdo con la versión electrónica suministrada.

PROYECTO DE LEY

QUINTO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2019 Y OCTAVA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA A LA LEY No. 9632, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2019 Y SUS REFORMAS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Expediente No 21.669

1 PRESENTACIÓN

Según lo establecido en el artículo N° 177 de la Carta Magna, así como en las disposiciones y procedimientos vigentes para la modificación de la Ley de Presupuesto, el Poder Ejecutivo presenta a consideración de la Asamblea Legislativa el presente *"Proyecto de Ley Quinto Presupuesto Extraordinario para el Ejercicio Económico del 2019 y Octava Modificación Legislativa a la Ley No. 9632 del 28 de noviembre del 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019 y sus reformas*".

Esta Propuesta de Proyecto contiene tres artículos: 1.°-Ingresos que se incorporan producto de Intereses sobre Títulos Valores, Transferencias Corrientes (públicas y del sector privado) de Órganos Desconcentrados e Instituciones Públicas y Financieras, de Superávit específico Préstamo de la Corporación Andina de Fomento (CAF) Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper, de recursos externos con el Banco Centroamericano de Integración y Banco KFW Frankfurt Am Main (KFW), además las rebajas de órganos desconcentrados y financiamiento interno; 2.°-Gastos asociados a los ingresos que se incorporan en el artículo primero; y 3.°-Modificación presupuestaria a la Ley N.° 9632 y

sus Reformas que requiere aprobación legislativa, conforme la restricción que dicta el numeral 10 y la rebaja producto de la aplicación del numeral 1 y 12 de la norma 7 de la Ley de presupuesto vigente.

2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

En el artículo 1.° del presente proyecto se modifican los incisos A), B) y C) del artículo primero de la Ley N.° 9632 del 28 de noviembre del 2018, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2019, producto de la desincorporación e incorporación de recursos debidamente certificados, según se describe a continuación:

2.1 INGRESOS CORRIENTES

En el inciso A) del artículo 1.° se efectúa una rebaja de Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados, específicamente del FODESAF-DESAF por la suma de ¢494.548.610,00 (cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos diez colones exactos), que luego se incorpora para incrementar FODESAF-Régimen No Contributivo de Pensiones, de conformidad con oficio MTSS-DMT-OF-1417-2019 de fecha 30 de setiembre de 2019, suscrito por el señor Steven Núñez Rímola en su calidad de jerarca del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Por otra parte, se incorporan recursos por ¢2.376.565.606,69 (dos mil trescientos setenta y seis millones quinientos sesenta y cinco mil seiscientos seis colones con sesenta y nueve céntimos) producto de Intereses sobre títulos valores de Instituciones Públicas Financieras, por concepto de las inversiones en el Banco de Costa Rica (BCR) derivadas de la ejecución de la Ley N.° 9605 del 12 de setiembre de 2018, intereses que corresponden a certificados que vencían en 2020 y 2021 pero que se redimieron anticipadamente. Dichos intereses fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-ARP-910-2019 del 19 de setiembre de 2019, por un monto total de ¢2.456.816.666,68 (dos mil cuatrocientos cincuenta y seis millones ochocientos dieciséis mil seiscientos sesenta y seis colones con sesenta y ocho céntimos). A dicha cifra se le rebajaron ¢80.251.059,99 (ochenta millones doscientos cincuenta y un mil cincuenta y

nueve colones con noventa y nueve céntimos), debido a que el monto indicado corresponde a intereses asociados a certificados con vencimiento en 2019, que ya fueron previamente incorporados al presupuesto nacional con oficio de la CGR 2485 (DFOE-SAF-0100) de fecha 20 de febrero de 2019.

Adicionalmente, se incorporan recursos de Transferencias corrientes de Instituciones Públicas Financieras, que provienen de aseguradoras públicas, así como de Transferencias corrientes del Sector Privado, que provienen de aseguradoras privadas, correspondientes al 0,5% de las ventas de las primas de seguros, para un monto total de ¢1.670.000.000,00 (mil seiscientos setenta millones de colones exactos) que fueron certificados por la Contraloría General de la República (CGR) mediante oficio 14461 (DFOE-SAF-0505-2019) de fecha 4 de octubre de 2019.

2.2 INGRESOS EXTRAORDINARIOS INTERNOS

En el inciso B) del artículo 1.° se efectúa la rebaja de recursos de Colocación de Títulos Valores de Largo Plazo por un monto de ¢ 37.061.163.588,54 (treinta y siete mil sesenta y un millones ciento sesenta y tres mil quinientos ochenta y ocho colones con cincuenta y cuatro céntimos), con el propósito de aplicar un cambio de fuente al pago de amortización de deuda. Como contraparte al movimiento anterior, se incorporan Ingresos de Capital por ¢47.000.000.000,00 (cuarenta y siete mil millones de colones exactos) producto de la Recuperación de Inversiones Financieras, que corresponden al capital de los certificados de inversión con vencimiento original en 2020 y 2021, a nombre del Ministerio de Hacienda en el BCR, que fueron cancelados anticipadamente por esa entidad bancaria, certificados que forman parte del acuerdo de absorción del Banco Crédito Agrícola de Cartago por el BCR. Los recursos fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-ARP-994-2019 de 21 de octubre de 2019.

Adicionalmente se incorporan Recursos de Vigencias Anteriores, que corresponden al Superávit Específico préstamo CAF Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper por la suma de ¢ 46.521.375,80 (cuarenta y seis millones quinientos veintiún mil trescientos setenta y cinco

colones con ochenta céntimos), los cuales fueron certificados mediante oficio DCN-945-2019 de fecha 1 de octubre de 2019 emitido por la Contabilidad Nacional.

2.3 INGRESOS EXTRAORDINARIOS EXTERNOS

En el inciso C) del artículo 1.° se procede a la incorporación de los siguientes créditos externos:

- Crédito BCIE 2198, para financiar el Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón, autorizado mediante Ley N.° 9690 del 27 de junio del 2019 por la suma de ¢32.074.736.400,00 (treinta y dos mil setenta y cuatro millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos colones sin céntimos), los que fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-945-2019 de fecha 1 de octubre de 2019.

- Crédito KFW N.° 28568, para financiar el Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias, autorizado mediante Ley N.° 9723 del 27 de setiembre de 2019 y ejecutado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados (ICAA), por un monto de ¢50.786.692.666,70 (cincuenta mil setecientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis colones con setenta céntimos), los cuales fueron certificados por la Contabilidad Nacional mediante oficio DCN-954-2019 de fecha 8 de octubre de 2019.

2.4 GASTOS ASOCIADOS A LOS INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS

En el artículo 2.° se muestran los gastos que se financian con el incremento en los ingresos ordinarios y extraordinarios antes detallados, por un monto total de ¢133.954.516.049,19 (ciento treinta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro millones quinientos dieciséis mil cuarenta y nueve colones con diecinueve céntimos).

Gastos Asociados a los Ingresos Ordinarios

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. La suma de ¢2.476.765.606,69 (dos mil cuatrocientos setenta y seis millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos seis colones con sesenta y nueve céntimos) que corresponden a ingresos corrientes. Se incorporan en el programa 331-00-Transporte Terrestre, subprograma 01-Administración Vial y Transporte Terrestre, para que, junto con recursos extraordinarios internos que se detallan posteriormente, el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) pueda atender los pagos del contrato por la compra de trenes, apoyar proyectos de mantenimiento de la línea férrea, maquinaria y equipo; así como, apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y de operación en materia ferroviaria nacional en todas sus etapas.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Con recursos de transferencias corrientes que provienen de aseguradoras públicas y privadas, por el pago de 0,5% de las ventas de las primas de seguros de acuerdo con la Ley N.° 9694, se incorporan en el programa 863-00-Actividades Centrales la suma de ¢1.569.800.000,00 (mil quinientos sesenta y nueve millones ochocientos mil colones exactos), para financiar el Censo de Población y Vivienda del 2021 y otros gastos del INEC.

Gastos Asociados a Recursos Extraordinarios Internos

Ministerio de Hacienda. Los ¢46.521.375,80 (cuarenta y seis millones quinientos veintiún mil trescientos setenta y cinco colones con ochenta céntimos) que se incorporan en el programa presupuestario 132-00-Administración Superior, corresponden a un Superávit Específico del préstamo CAF Bajos de Chilamate-Vuelta Kooper que, por constituir un remanente no utilizable para los fines del contrato de préstamo, será devuelto a la Corporación Andina de Fomento.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Con ingresos que corresponden al capital de los certificados de inversión con vencimiento original en 2020 y 2021, que el BCR canceló anticipadamente a favor del Ministerio de Hacienda, se incorporan en el programa presupuestario 327-00-Atención de Infraestructura Vial recursos por un monto de ¢26.100.904.070,80 (veintiséis mil cien millones novecientos cuatro mil setenta colones con ochenta céntimos), que se destinan al Consejo Nacional de Viabilidad (CONAVI) para el apoyo a proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional; adicionalmente, con la misma fuente de financiamiento se incorporan en el programa 331-00-Transporte Terrestre, subprograma 01-Administración Vial y Transporte Terrestre, la suma de ¢2.383.234.393,31 (dos mil trescientos ochenta y tres millones doscientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres colones con treinta y un céntimos), que complementan la suma incluida con ingresos corrientes, para que el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) pueda atender los pagos del contrato por la compra de trenes, apoyar proyectos de mantenimiento de la línea férrea, maquinaria y equipo; así como, apoyar la ejecución de los proyectos de inversión y de operación en materia ferroviaria nacional en todas sus etapas.

Servicio de la Deuda Pública. Con ingresos que corresponden al capital de los certificados de inversión con vencimiento original en 2020 y 2021, que el BCR canceló anticipadamente a favor del Ministerio de Hacienda, se incorporan en el programa presupuestario 825-00-Servicio de la Deuda Pública ¢18.515.861.535,89 (dieciocho mil quinientos quince millones ochocientos sesenta y un mil quinientos treinta y cinco colones con ochenta y nueve céntimos) para la Amortización de Títulos Valores Internos de Corto Plazo, lo que permite disminuir en la misma proporción la subpartida citada para la realización del cambio de fuentes de financiamiento.

Gastos Asociados a Recursos Extraordinarios Externos

Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los ¢7.616.876.400,00 (siete mil seiscientos dieciséis millones ochocientos setenta y seis mil cuatrocientos colones sin céntimos) incorporados en el programa presupuestario 169-00-Actividades Centrales, corresponden a recursos del Contrato de Préstamo N.° 2198 entre la República de Costa Rica y el Banco

Centroamericano de Integración Económica, para financiar el Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón, específicamente para cubrir los gastos de capital del Proyecto Sistema de Control de Inundaciones en el Área de Limoncito (PSCIAL), segunda Etapa, a cargo del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) como Unidad Ejecutora, Ley N.° 9690 publicada en La Gaceta Digital N.° 120, Alcance N.° 146 del jueves 27 de junio de 2019.

Ministerio de Salud. A través del programa 635-00 Partidas No Asignables a Programas en el que se concentran las transferencias que realiza la institución, se incorporan recursos por un total de ¢75.244.552.666,70 (setenta y cinco mil doscientos cuarenta y cuatro millones quinientos cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y seis colones con setenta céntimos) que provienen de dos fuentes de financiamiento y fines diferentes.

Con recursos por ¢24.457.860.000,00 (veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y siete millones ochocientos sesenta mil colones exactos) del Crédito BCIE 2198, se continuará con el financiamiento del Programa de Alcantarillado y Control de Inundaciones para Limón. El proyecto comprende lo siguiente:

- 2.1 Alcantarillado Sanitario Sector 1. El área del proyecto se ubica al oeste de la ciudad de Limón y al sur de la Ruta Nacional 32, específicamente, en el punto previo de ingreso vía terrestre a la ciudad y al sector de los Muelles del Puerto. Comprende la construcción de la red de alcantarillado sanitario del Sector de Envaco, Limoncito y alrededores. Se compone de red de recolección de aguas residuales, tuberías de impulsión, pozos, estaciones de bombeo, pasos de tuberías sobre ríos, entre otros. Este sistema se va a interconectar con el sistema actual en el pozo ubicado en el sitio conocido como “El Cruce de Cieneguita”, que se encuentra en la intersección de la Avenida Primera con la calle 9 de Limón. De este punto, las aguas residuales son transportadas por gravedad hasta la Estación de Preacondicionamiento de Aguas Residuales (EPA).
- 2.2 Alcantarillado Sanitario Sector 2. El área del proyecto se ubica al oeste de la ciudad de Limón y al norte de la Ruta Nacional 32, específicamente, en el punto previo de ingreso vía terrestre a la ciudad y al sector de los Muelles del Puerto. Comprende la

construcción de la red de alcantarillado sanitario del Sector de Pueblo Nuevo, Cerritos y alrededores. Se compone de red de recolección de aguas residuales, tuberías de impulsión, pozos, estaciones de bombeo, pasos de tuberías sobre ríos, entre otros. Este sistema al igual que el del Sector 1 se va a interconectar con el sistema actual en el pozo ubicado en el sitio conocido como “El Cruce”, que se encuentra en la intersección de la Avenida Primera con la calle 9 de Limón. De este punto, las aguas residuales son transportadas por gravedad hasta la EPA.

Adicionalmente, con recursos del Contrato de Préstamo Externo N.° 28568, por ¢50.786.692.666,70 (cincuenta mil setecientos ochenta y seis millones seiscientos noventa y dos mil seiscientos sesenta y seis colones con setenta céntimos), se da financiamiento al Programa de Saneamiento en Zonas Prioritarias, que corresponde en este caso a Jacó, Golfito, Quepos y Palmares.

3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El artículo 3.° incorpora modificaciones al presupuesto de la República de 23 títulos presupuestarios (21 instituciones más el Régimen de Pensiones y el Servicio de la Deuda Pública), para un rebajar total de ¢48.591.873.225,75 (cuarenta y ocho mil quinientos noventa y un millones ochocientos setenta y tres mil doscientos veinticinco colones con setenta y cinco céntimos) y un aumentar total de ¢30.046.571.173,10 (treinta mil cuarenta y seis millones quinientos setenta y un mil ciento setenta y tres colones con diez céntimos); que ofrece como resultado un rebajar neto de ¢18.545.302.052,65 (dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco millones trescientos dos mil cincuenta y dos colones con sesenta y cinco céntimos), que tienen como efecto una disminución en la deuda pública, por cuanto son recursos que se liberan y no requieren financiamiento.

De los 23 títulos presupuestarios, 9 instituciones y el Régimen de Pensiones presentan rebajas puras que disminuyen la asignación inicial a sus presupuestos, por el orden de los ¢15.060.719.410,16 (quince mil sesenta millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos diez colones con dieciséis céntimos). Las otras 12 instituciones presentaron aumentos y rebajas en sus presupuestos, las rebajas suman ¢23.511.060.284,69 (veintitres mil

quinientos once millones sesenta mil doscientos ochenta y cuatro colones con sesenta y nueve céntimos) y los aumentos ¢20.026.477.642,20 (veinte mil veintiséis millones cuatrocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos colones con veinte céntimos), con un efecto neto que disminuye el presupuesto vigente en ¢3.484.582.642,49 (tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos colones con cuarenta y nueve céntimos). En suma la rebaja del presupuesto corresponde a ¢18.545.302.052,65 (dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco millones trescientos dos mil cincuenta y dos colones con sesenta y cinco céntimos).

Es importante señalar que de las 12 instituciones que presentan movimientos de rebajas y aumentos a sus presupuestos, el Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Justicia y Paz, el Ministerio de Educación Pública y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes necesitaron recursos adicionales para poder cubrir necesidades urgentes, que se cubrieron sin utilizar los recursos sobrantes de Remuneraciones.

Cabe destacar, que la rebaja en Remuneraciones, producto de la rebaja del contenido presupuestario de las plazas vacantes del Poder Ejecutivo y de Servicios Especiales del Tribunal Supremo de Elecciones, el rebajo de remanentes por costo de vida y de otros rubros salariales, así como las contribuciones sociales asociadas a las Remuneraciones, suman ¢18.545.302.052,65 (dieciocho mil quinientos cuarenta y cinco millones trescientos dos mil cincuenta y dos colones con sesenta y cinco céntimos). No obstante, es conveniente señalar que se presenta un aumento en Remuneraciones, específicamente en el título presupuestario 210-Ministerio de Educación Pública, por un monto de ¢365.076.394,00 (trescientos sesenta y cinco millones setenta y seis mil trescientos noventa y cuatro colones sin céntimos) que corresponden a un traslado de recursos entre partidas para financiar incentivos salariales de algunos programas presupuestarios en los que se proyectó faltantes.

Un caso particular se presenta en el título presupuestario del Servicio de la Deuda Pública, que presenta un aumentar y un rebajar por la misma suma de ¢10.020.093.530,90 (diez

mil veinte millones noventa y tres mil quinientos treinta colones con noventa céntimos), que se equilibran por tratarse de un cambio de fuentes.

A continuación se presentan los movimientos de aumentos y rebajas por título presupuestario:

Asamblea Legislativa. Se rebajan recursos por ¢989.718,00 (novecientos ochenta y nueve mil setecientos dieciocho colones sin céntimos) dentro del programa presupuestario 2-Asamblea Legislativa, que corresponden a un remanente de los ¢600.000.000,00 (seiscientos millones de colones exactos) que la Dirección Ejecutiva de dicho Poder, mediante oficio AL-DRLE-OFI-0384-2019 del 14 de mayo de 2019, indica corresponde a una instrucción de devolver recursos en caso de no ser necesarios, según acuerdo del Directorio Legislativo tomado en sesión N.° 42-2019.

Presidencia de la República. Presenta un rebajar por ¢121.765.545,00 (ciento veintiún millones setecientos sesenta y cinco mil quinientos cuarenta y cinco colones sin céntimos), de los cuales ¢75.370.130,00 (setenta y cinco millones trescientos setenta mil ciento treinta colones sin céntimos) corresponde a una rebaja en Remuneraciones y el resto en otras partidas; y un aumentar de ¢10.000.000,00 (diez millones de colones exactos) en el programa 24-Administración de Recursos Humanos, subprograma Dirección General de Servicio Civil, subpartida 59903-Bienes intangibles, para la renovación urgente del software de la plataforma de comunicación, necesario para mantener la misma actualizada por un año más y evitar daños mayores en las bases de datos.

Ministerio de la Presidencia. Muestra un rebajar puro por el orden de ¢213.448.849,06 (doscientos trece millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve colones con seis céntimos), de los cuales ¢184.218.489,06 (ciento ochenta y cuatro millones doscientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta y nueve colones con seis céntimos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) y el resto a otras partidas.

Ministerio de Gobernación. Presenta un rebajar por ¢198.763.503,00 (ciento noventa y ocho millones setecientos sesenta y tres mil quinientos tres colones sin céntimos), de los que ¢193.563.503,00 (ciento noventa y tres millones quinientos sesenta y tres mil quinientos tres colones sin céntimos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) y el resto a otras partidas; y un aumentar de ¢3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones exactos) en el programa 49-Desarrollo de la Comunidad, para hacerle frente al pago de un contrato adquirido con la empresa Sistemas Eficientes S.A. (SEFISA) para la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad que se financian con recursos sobrantes de otras partidas.

Ministerio de Relaciones Exteriores y **Culto**. Muestra un rebajar puro de ¢986.073.204,10 (novecientos ochenta y seis millones setenta y tres mil doscientos cuatro colones con diez céntimos), de los cuales ¢973.766.184,59 (novecientos setenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil ciento ochenta y cuatro colones con cincuenta y nueve céntimos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) y el resto a otras partidas.

Ministerio de Seguridad Pública. Presenta una rebaja pura de ¢3.273.568.371,00 (tres mil doscientos setenta y tres millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y un colones sin céntimos), de los cuales ¢836.506.363,00 (ochocientos treinta y seis millones quinientos seis mil trescientos sesenta y tres colones sin céntimos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas); adicionalmente se rebajan remanentes de las partidas Servicios, Materiales y suministros y Bienes duraderos en distintos subprogramas del programa 090-Gestión Operativa de los Cuerpos Policiales. En Servicios se rebajan recursos por ¢455.828.791,00 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos veintiocho mil setecientos noventa y un colones sin céntimos), de los cuales el 92,9 % corresponden a rebajas en el grupo 106-Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones, específicamente en los subprogramas 02-Escuela Nacional de Policía y 04-Servicio Nacional de Guardacostas, subpartida 10601-Seguros por la suma de ¢61.152.117,00 (sesenta y un millones ciento cincuenta y dos mil ciento diecisiete colones sin céntimos) debido a que las pólizas vehicular y de responsabilidad civil resultaron con un costo menor al planificado,

y a que se consideró el pago de seguros de embarcaciones que se esperaba ingresaran este año y no fue posible, y en el grupo 108-Mantenimiento y Reparación por ¢362.491.674,00 (trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos setenta y cuatro colones sin céntimos) de los subprogramas antes citados, al que se une un remanente mucho menor del subprograma 06-Policía de Fronteras, en razón de que los procedimientos de contratación de mantenimiento y reparación no se han podido concretar por diversos motivos, como los tiempos de ejecución de la contratación y la falta de interés de los oferentes, entre otros, y no podrán realizarse en el presente periodo, además que no ha sido necesario llevar a cabo reparaciones. En la partida Materiales y suministros se rebajan remanentes por ¢933.228.479,00 (novecientos treinta y tres millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos setenta y nueve colones sin céntimos), que en un 94,7% corresponden a remanentes en la subpartida 20101-Combustibles y lubricantes por ¢500.000.000,00 (quinientos millones de colones exactos) del subprograma 04-Servicio Nacional de Guardacostas, debido a que dos de las embarcaciones de 110 pies de largo tienen más de seis meses de estar fuera de servicio, ocasionando que el gasto de combustible se redujera significativamente, y en la subpartida 20203-Alimentos y bebidas por ¢383.971.238,00 (trescientos ochenta y tres millones novecientos setenta y un mil doscientos treinta y ocho colones sin céntimos), suma que corresponde a remanentes que se presentan en los subprogramas: 01-Policía Control de Drogas, 02-Escuela Nacional de Policía, 04-Servicio Nacional de Guardacostas y 06-Policía de Fronteras, en razón de los siguientes aspectos: la tendencia de consumo ha sido diferente a la estimación mensual; la oferta académica de la Escuela Nacional de Policía ha disminuido considerablemente; no se pudo nombrar la cantidad de funcionarios esperados en el Servicio Nacional de Guardacostas debido a varios factores; y durante el primer cuatrimestre se minimizaron las operaciones policiales de la Policía de Fronteras, a las cuales se les refuerza la parte de alimentación, generando una disminución en el gasto. En cuanto al remanente que se presenta en la partida Bienes duraderos por ¢1.048.004.738,00 (mil cuarenta y ocho millones cuatro mil setecientos treinta y ocho colones sin céntimos), el 93,5% se explica por el rebajo de ¢980.000.000,00 (novecientos ochenta millones de colones exactos) en la subpartida 50201-Edificios del subprograma 01-Policía Control de Drogas, que se destinaban a la construcción del complejo policial antidrogas en la provincia de Puntarenas, porque a pesar de los esfuerzos que se han

realizado para adjudicar el proyecto, no ha sido posible en razón de diferentes aspectos, como el incumplimiento técnico por parte de los oferentes y la denegación del permiso de aguas por parte de Acueductos y Alcantarillados, entre otros.

Ministerio de Hacienda. Presenta una rebaja de ¢2.740.761.213,00 (dos mil setecientos cuarenta millones setecientos sesenta y un mil doscientos trece colones sin céntimos), de los cuales ¢2.129.536.830,00 (dos mil ciento veintinueve millones quinientos treinta y seis mil ochocientos treinta colones sin céntimos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas); adicionalmente, se presenta una rebaja de recursos por ¢611.200.000,00 (seiscientos once millones doscientos mil colones exactos) que se trasladan para cubrir otras necesidades operativas en los programas y subprogramas de este título presupuestario, entre las cuales se puede nombrar indemnizaciones, servicios generales y bienes intangibles, entre otros; en el aumentar se incorporan recursos por un monto de ¢4.611.224.383,00 (cuatro mil seiscientos once millones doscientos veinticuatro mil trescientos ochenta y tres colones sin céntimos), de los cuales ¢4.000.000.000,00 (cuatro mil millones de colones exactos) corresponden a recursos para atender el pago por concepto de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por recaudación de impuestos e ingresos no tributarios, que se incorporan en forma adicional en el presupuesto de esta institución, específicamente en la subpartida 10306-Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales del programa 134-Administración de Ingresos, subprograma 2-Gestión de Ingresos Internos, y los ¢611.200.000,00 (seiscientos once millones doscientos mil colones exactos) corresponden al traslado de recursos entre partidas.

Ministerio de Agricultura y Ganadería. Muestra una rebaja pura de ¢4.190.161.838,00 (cuatro mil ciento noventa millones ciento sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho colones sin céntimos), de los cuales ¢1.098.928.613,00 (mil noventa y ocho millones novecientos veintiocho mil seiscientos trece colones sin céntimos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas), producto de la rebaja del contenido presupuestario de las plazas vacantes, y

¢3.091.233.225,00 (tres mil noventa y un millones doscientos treinta y tres mil doscientos veinticinco colones sin céntimos) a recursos que estaban destinados a cubrir el Plan de la Sequía Nacional de las Regiones Pacífico Central y Chorotega, que no fue posible ejecutar durante el año.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Presenta una rebaja por un monto de ¢109.831.315,00 (ciento nueve millones ochocientos treinta y un mil trescientos quince colones sin céntimos), de los cuales ¢100.144.485,00 (cien millones ciento cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco colones sin céntimos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones producto de sobrantes por plazas vacantes y el resto a remanentes en Servicios y Transferencias corrientes; en el aumentar se están incluyendo ¢9.686.830,00 (nueve millones seiscientos ochenta y seis mil ochocientos treinta colones sin céntimos) en la subpartida 60601-Indemnizaciones del programa 224-Promoción para la Competencia, para el pago de la Sentencia 2018-2210 del Juzgado Especializado de Cobro del Segundo Circuito Judicial de San José, en la que se condena al Estado.

Ministerio de Obras Públicas y Transportes. Muestra una rebaja por el orden de los ¢4.434.249.986,00 (cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro millones doscientos cuarenta y nueve mil novecientos ochenta y seis colones sin céntimos), de los cuales ¢1.460.734.050,00 (mil cuatrocientos sesenta millones setecientos treinta y cuatro mil cincuenta colones exactos) corresponden a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas); adicionalmente, incluye dos traslados de recursos entre partidas, el primero en el programa 327-Atención de Infraestructura Vial por un monto de ¢605.761.615,00 (seiscientos cinco millones setecientos sesenta y un mil seiscientos quince colones sin céntimos), de los cuales ¢11.587.200,00 (once millones quinientos ochenta y siete mil doscientos colones sin céntimos) se destinan a la compra de equipo de cómputo necesario para el programa Red Vial Cantonal II (PIV2) y ¢594.174.415,00 (quinientos noventa y cuatro millones ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos quince colones sin céntimos) al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para atender las prioridades en infraestructura vial del país; el segundo se presenta en el sub-programa 331-01-Administración Vial y Transporte Terrestre por ¢90.958.887,00 (noventa millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta

y siete colones sin céntimos), necesarios para atender los compromisos presupuestarios hasta el final del periodo por concepto de servicios de seguridad y vigilancia, así como servicios de limpieza, tanto de la sede central como de regionales a nivel nacional. Por último, se rebajan ¢2.276.795.454,00 (dos mil doscientos setenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro colones sin céntimos) de los programas presupuestarios 326-Administración Superior, 328-Puertos y Regulación Marítima, 329-Edificaciones Nacionales y el Subprograma 331-01-Administración Vial y Transporte Terrestre, con el fin de incrementar la transferencia del CONAVI para atender las prioridades en infraestructura vial del país. Por otra parte, se presenta un aumentar por un monto de ¢4.001.642.016,20 (cuatro mil un millones seiscientos cuarenta y dos mil dieciséis colones con veinte céntimos), de los cuales ¢3.899.095.929,20 (tres mil ochocientos noventa y nueve millones noventa y cinco mil novecientos veintinueve colones con veinte céntimos) se incorporan en el programa 327-Atención de Infraestructura Vial, para su transferencia al CONAVI para los fines antes mencionados.

Ministerio de Educación Pública. Presenta un rebajar por un monto de ¢11.520.650.437,00 (once mil quinientos veinte millones seiscientos cincuenta mil cuatrocientos treinta y siete colones sin céntimos), de los cuales ¢3.833.896.346,00 (tres mil ochocientos treinta y tres millones ochocientos noventa y seis mil trescientos cuarenta y seis colones sin céntimos) corresponden al contenido presupuestario de las plazas vacantes del primer semestre de 2019, y ¢3.715.839.738,00 (tres mil setecientos quince millones ochocientos treinta y nueve mil setecientos treinta y ocho colones sin céntimos) a sobrantes por costo de vida y salarios, para una rebaja total de ¢7.549.736.084,00 (siete mil quinientos cuarenta y nueve millones setecientos treinta y seis mil ochenta y cuatro colones sin céntimos) en Remuneraciones y Transferencias (contribuciones sociales asociadas); los restantes ¢3.970.914.353,00 (tres mil novecientos setenta millones novecientos catorce mil trescientos cincuenta y tres colones sin céntimos) corresponden a remanentes en otras partidas. Asimismo, muestra un aumentar por ¢8.203.151.731,00 (ocho mil doscientos tres millones ciento cincuenta y un mil setecientos treinta y un colones sin céntimos), de los cuales cabe destacar los ¢7.814.032.336,00 (siete mil ochocientos catorce millones treinta y dos mil trescientos treinta y seis colones sin céntimos) que se destinan a Juntas de Educación Administrativas, Juntas de Educación, Juntas

Administrativas Instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada Académica, Juntas Administrativas Instituciones de III Ciclo y Educación Diversificada Técnica, Juntas de Educación y Administrativas y para las Juntas de Educación y Administrativas Escuelas y Colegios Nocturnos CINDEAS e IPEC.

Ministerio de Salud. Muestra un rebajar de ¢225.883.329,00 (doscientos veinticinco millones ochocientos ochenta y tres mil trescientos veintinueve colones sin céntimos) que corresponden a Remuneraciones. En el aumentar se incorporan ¢639.000.000,00 (seiscientos treinta y nueve millones de colones exactos), de los cuales ¢509.000.000,0 (quinientos nueve millones de colones exactos) tienen el fin de reforzar la subpartida 10406-Servicios Generales, para solventar la necesidad urgente de completar el pago de los contratos por servicios de seguridad y limpieza, por cuanto el no pagar los mismos significaría dejar sin estos servicios a la institución, y ¢130.000.000,00 (ciento treinta millones de colones exactos) para subsanar faltante en la subpartida 10204-Servicio de Telecomunicaciones y cubrir los últimos meses del año; demás está decir que este servicio es de suma importancia para cumplir con las funciones del ministerio, ya que es la vía más utilizada para la comunicación con los usuarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Presenta un rebajar por ¢697.419.430,00 (seiscientos noventa y siete millones cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos treinta colones sin céntimos), de los cuales ¢198.158.820,00 (ciento noventa y ocho millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos veinte colones sin céntimos) corresponden a Remuneraciones; incluye ¢1.365.279,00 (millón trecientos sesenta y cinco mil doscientos setenta nueve colones exactos) por costo de vida y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) y el resto corresponde a sobrantes y a una redistribución de recursos entre subpartidas, priorizando necesidades urgentes que se le han presentado a la institución. Entre los sobrantes que se presentan sobresale la rebaja en la partida 5-Bienes duraderos por ¢298.018.168,00 (doscientos noventa y ocho millones dieciocho mil ciento sesenta y ocho colones sin céntimos), en razón de que la planta eléctrica del edificio se va a gestionar por servicios administrados en el 2020 y la contratación para la conectividad de un sistema informático para el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) del Instituto Mixto y

de Ayuda Social (IMAS), no se puede ejecutar hasta que las mejoras al sistema hayan finalizado. El aumentar que se presenta es por ¢499.260.610,00 (cuatrocientos noventa y nueve millones doscientos sesenta mil seiscientos diez colones sin céntimos), de los cuales ¢494.548.610,00 (cuatrocientos noventa y cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil seiscientos diez colones sin céntimos) que se incorporan en el programa 732-Desarrollo y Seguridad Social, subprograma 01-Gestión y Administración de Fodesaf, son para solventar el aumento en las pensiones de adultos mayores en situación de pobreza, que no están cubiertos por otros regímenes, y ¢4.712.000,00 (cuatro millones setecientos doce mil colones exactos) para financiar el faltante de recursos para el pago de los servicios de agua y de electricidad del programa 731-Asuntos del Trabajo.

Ministerio de Cultura y Juventud. Muestra un rebajar por ¢937.337.684,00 (novecientos treinta y siete millones trescientos treinta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro colones sin céntimos), de los cuales ¢813.409.778,00 (ochocientos trece millones cuatrocientos nueve mil setecientos setenta y ocho colones sin céntimos) corresponden a Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) producto de las plazas vacantes, ¢115.147.197,00 (ciento quince millones ciento cuarenta y siete mil ciento noventa y siete colones sin céntimos) corresponden a remanentes del programa 749-Actividades Centrales y ¢8.927.906,00 (ocho millones novecientos veintisiete mil novecientos seis colones sin céntimos) a remanentes del programa 755-Sistema Nacional de Bibliotecas. El aumentar presenta un monto de ¢123.927.906,00 (ciento veintitrés millones novecientos veintisiete mil novecientos seis colones sin céntimos), que se justifican principalmente en la transferencia corriente por ¢115.000.000,00 (ciento quince millones de colones exactos) a la Fundación Parque Metropolitano la Libertad, para gastos de operación para el mantenimiento del CETAV, que es un Centro de formación técnica que proporciona el desarrollo humano y el fortalecimiento de capacidades a partir de opciones de especialización técnica, alineadas con la demanda del mercado; asimismo se incrementa ¢8.927.906,00 (ocho millones novecientos veintisiete mil novecientos seis colones sin céntimos) en el programa 755-Sistema Nacional de Bibliotecas para cubrir el faltante que se presenta en los servicios de energía eléctrica y telecomunicaciones, reforzar las prestaciones legales para el pago de resoluciones administrativas, así como

un faltante por tipo de cambio en el pago de la cuota de membresía a organismos internacionales.

Ministerio de Justicia y Paz. Muestra un rebajar por el orden de ¢1.366.097.917,00 (mil trecientos sesenta y seis millones noventa y siete mil novecientos diecisiete colones sin céntimos), de los cuales ¢1.301.046.269,00 (un mil trescientos un millones cuarenta y seis mil doscientos sesenta y nueve colones sin céntimos) corresponden a Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) producto de las plazas vacantes, los ¢13.500.000,00 (trece millones quinientos mil colones exactos) restantes corresponde a remanentes en otras partidas que se trasladan para dar contenido a otros gastos. El aumentar muestra un monto de ¢1.856.859.000,00 (mil ochocientos cincuenta y seis millones ochocientos cincuenta y nueve mil colones exactos), de los que se asignan ¢1.843.359.000,00 (mil ochocientos cuarenta y tres millones trescientos cincuenta y nueve mil colones exactos) al reforzamiento de subpartidas de gasto que se ven afectadas por el crecimiento de la población penal, tales como los servicios de agua, electricidad y el monitoreo electrónico (brazaletes o tobilleras). Asimismo, debido a un brote de parotiditis (paperas) en los centros penales, por indicaciones médicas y para evitar un contagio, los jueces están retrasando la libertad de las personas que ya descontaron sus penas, originando un gasto mayor, tanto en los servicios descritos como en el sumistro de alimentos. Adicionalmente, en el programa 781-Procuraduría General de la República, se están incorporando ¢13.500.000,00 (trece millones quinientos mil colones sin céntimos) para cancelar servicios urbanos retroactivos a la Muncipalidad de San José, pues a raíz de una reunificación de fincas, se determinó que desde 1994, de cinco fincas a cargo del Estado, sólo se estaban pagando cuatro; también se requiere adquirir equipo y mobiliario de oficina por medio de un Convenio Marco, para los funcionarios que ocupen los puestos que estuvieron congelados y su utilización fue autorizada mediante la Directriz N.° 055-H del 08 de agosto de 2019.

Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos. Presenta un rebajo puro por el orden de los ¢119.855.196,00 (ciento diecinueve millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento noventa y seis colones sin céntimos) que corresponden exclusivamente a una rebaja en Remuneraciones, que incluye un monto por costo de Vida de ¢354.375,00

(trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco colones sin céntimos), y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) producto de las plazas vacantes.

Ministerio Comercio Exterior. Muestra un rebajar puro de ¢165.621.820,00 (ciento sesenta y cinco millones seiscientos veintiún mil ochocientos veinte colones sin céntimos) que exclusivamente corresponde a una rebaja en Remuneraciones y Transferencias corrientes (contribuciones sociales asociadas) producto de las plazas vacantes.

Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Presenta un rebajo puro por el orden de los ¢189.550.507,00 (ciento ochenta y nueve millones quinientos cincuenta mil quinientos siete colones sin céntimos) que corresponden a una rebaja en Remuneraciones producto de las plazas vacantes.

Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones. Muestra un rebajar por un monto de ¢343.230.482,00 (trescientos cuarenta y tres millones doscientos treinta mil cuatrocientos ochenta y dos colones sin céntimos), de los cuales ¢177.564.564,00 (ciento setenta y siete millones quinientos sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cuatro colones sin céntimos) corresponden a Remuneraciones y Transferencias Corrientes (contribuciones sociales asociadas) producto de las plazas vacantes, los restantes ¢165.665.918,00 (ciento sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil novecientos dieciocho colones sin céntimos) corresponden a sobrantes de otras partidas. El aumentar corresponde a un monto de ¢39.491.670,00 (treinta y nueve millones cuatrocientos noventa y un mil seiscientos setenta colones sin céntimos) que se trasladan para cubrir un faltante en la cuota anual de la Organización Internacional de Energía Atómica.

Ministerio de Ambiente y Energía. Muestra un rebajo por la suma de ¢815.069.443,69 (ochocientos quince millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres colones con sesenta y nueve céntimos), de los que ¢222.661.132,60 (doscientos veintidos millones seiscientos sesenta y un mil ciento treinta y dos colones con sesenta céntimos) corresponden a Remuneraciones producto de las plazas vacantes y de una rebaja

adicional de ¢11.521.058,22 (once millones quinientos veintiún mil cincuenta y ocho colones con veintidós céntimos) por concepto de remanentes en salario escolar, así como la rebaja en Transferencias corrientes por las contribuciones sociales asociadas; adicionalmente, se rebajan recursos por ¢216.724.842,70 (doscientos dieciséis millones setecientos veinticuatro mil ochocientos cuarenta y dos colones con setenta céntimos) que no se ejecutarán debido a atrasos en la contratación del Plan para recolección de información Hidrológica y ¢347.082.990,99 (trescientos cuarenta y siete millones ochenta y dos mil novecientos noventa colones con noventa y nueve céntimos) de remantes de varias subpartidas de gasto de los programas 879-Actividades Centrales, 887-Dirección de Agua, 888-Instituto Metereológico Nacional (IMN), 889-Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), 897-Planificación Energética Nacional, 898-Geología y Minas. El aumento total que se presenta es por ¢28.733.496,00 (veintiocho millones setecientos treinta y tres mil cuatrocientos noventa y seis colones sin céntimos), que incluye ¢22.592.919,00 (veintidós millones quinientos noventa y dos mil novecientos diecinueve colones sin céntimos) que provienen de una distribución de recursos entre subpartidas, con el fin de cubrir la necesidad de pago de cuotas adeudadas por las contribuciones estatales a la Caja Costarricense de Seguro Social de años anteriores, en cumplimiento de lo señalado en el Informe N.° DFOE-AE-IF-00006-2019 que emitió el Área de Fiscalización de Servicios Ambientes y Energía de la Contraloría General de la República; también se incorporan recursos en la subpartida 60399-Otras prestaciones por un monto de ¢1.700.000,00 (un millón setecientos mil colones exactos) para el pago de subsidios por incapacidades de funcionarios del programa 883-Tribunal Ambiental Administrativo, se refuerza además el contenido presupuestario para la subpartida 60601-Indemnizaciones por un monto de ¢4.440.577,00 (cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos setenta y siete colones sin céntimos) en el programa 898-Geología y Minas, para el pago de la sentencia de primera instancia N.° 2229-2015 del Juzgado de Trabajo del II Circuito Judicial de San José y de la sentencia de segunda instancia N.° 17 del Tribunal de Apelación de Trabajo del I Circuito Judicial de San José, sección primera.

Servicio de la Deuda Pública. Se efectúa un cambio de fuentes en el rubro de Amortización de títulos valores internos de corto plazo por ¢10.020.093.530,90 (diez mil

veinte millones noventa y tres mil quinientos treinta colones con noventa céntimos), para disminuir el rubro de colocación de títulos valores de largo plazo.

Regímenes de Pensiones. Muestra una rebaja pura por el orden de ¢4.433.924.907,00 (cuatro mil cuatrocientos treinta y tres millones novecientos veinticuatro mil novecientos siete colones sin céntimos) en los Regímenes de Pensiones, la cual fue previamente comunicada a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS). La rebaja es producto de remanentes que se presentan en diferentes regímenes, principalmente porque la población pensionada y jubilada ha disminuido a causa de: defunciones, exclusiones por mayoría de edad o por obtención de trabajo, entre otras razones; por otra parte, al ser regímenes cerrados, el gasto también tiene una tasa de crecimiento menor a lo presupuestado.

Tribunal Supremo de Elecciones. Presenta una rebaja pura por un total de ¢1.487.525.000,00 (mil cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos veinticinco mil colones exactos), según acuerdo adoptado en el artículo tercero de la sesión ordinaria N.° 97-2019 celebrada el 8 de octubre de 2019. De los recursos rebajados, ¢1.385.525.000,00 (mil trescientos ochenta y cinco millones quinientos veinticinco mil colones exactos), corresponden a la partida de Remuneraciones, donde se rebajan ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos) del subprograma 850-01-Tribunal Supremo de Elecciones, que corresponden a un remanente de la previsión para reasignaciones que se muestra en la coletilla 180 de la relación de puestos por cargos fijos, así como ¢754.921.600,00 (setecientos cincuenta y cuatro millones novecientos veintiún mil seiscientos colones sin céntimos) correspondientes a Remuneraciones y Transferencias (contribuciones sociales) producto del contenido presupuestario de plazas de servicios especiales de los programas electorales, que permanecieron vacantes en razón de que no se requirió la celebración de un referendo durante el año actual. Los ¢102.000.000,00 (ciento dos millones de colones exactos) adicionales que se rebajan en Servicios y Bienes duraderos, corresponden a remanentes que se determinó no se van a ejecutar, conforme al replanteamiento de prioridades que se asegura no afectan el servicio público.

Por lo antes expuesto, el Poder Ejecutivo somete a consideración de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el presente "*Proyecto de Ley Quinto Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 y Octava Modificación Legislativa de la Ley No. 9632, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2019 y sus reformas".*

POR INPOSIBILIDAD MATERIAL, EL CONTENIDO DEL PROYECTO COMPLETO LO ENCUENTRA EN EL PORTAL LEGISLATIVO

ESTE PROYECTO PASA A CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS HACENDARIOS